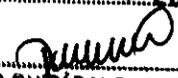




Gobierno Regional de Lima

Este es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 31 MAYO 2010


PEDRO GUZMÁN MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 087-2009-CR/GRL

Huacho, 20 de agosto de 2009.

VISTO: el Informe N° 006-2009-CO-PPTOTAATPE de la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado, respecto a la Modificación del Programa de Inversiones Concertado 2009 – Provincia de Huaura;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y Ley N° 28607, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, siendo sus atribuciones tal como lo dispone el inciso a) del artículo 15° de la referida ley, de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten sus asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, de mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 135-2008-CR/GRL, se aprueba el Programa de Inversiones Concertadas para el año fiscal 2009, donde se considera para la Provincia de Huaura el Proyecto CONSTRUCCION DE AULAS Y CERCO PERIMETRICO DEL CETI JULIO C. TELLO, asignando un presupuesto de S/. 300 000.00

Que, con el MEMORANDO N° 0961-2009-GRL/GRI, el Ing. Julio Ríos Sousa solicita asignación Presupuestal a la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto.





Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 3.1 MAYO 2010


PEDRO GUIZABALO MOREN
SECRETARIO INSTITUCIONAL
L. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Que, con el INFORME N° 539-2009-GRL/GRPPAT/OPRE/CAAC, el Ing. Cesar Alvites Castillo expresa que se ha determinado que existe una diferencia de denominación del proyecto. Por lo tanto se hace necesario que como una acción previa a iniciar la fase de inversión, solicitar el cambio de denominación al Consejo Regional, requisito necesario para que la Oficina de Presupuesto asigne los recursos solicitados sin contravenir la normatividad vigente.

Que, con el INFORME N° 051-2009-GRL/GRI/OEP-JCJS, el Ing. Julio C. Jordán Saldaña evaluador, debiendo ser MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. N° 20983 JULIO C. TELLO, DEL DISTRITO DE HUALMAY HUAURA-LIMA tal como se ha viabilizado el perfil Técnico integral por la OPI GRL según Código SNIP 112644. Por lo que solicita el cambio de denominación.

Que, asimismo con el INFORME N° 0281-2009-GRL/GRI/OEP-J, el Ing. Manuel A. Aguirre Castillo solicita el cambio de denominación al Consejo Regional.

Que, con el INFORME N° 097-2009-GRL/GRI, el Ing. Julio Ríos Sousa Gerente Regional de Infraestructura, eleva al Gerente General Regional la solicitud de cambio de denominación.

Que, mediante al INFORME N° 012-2009-GRL-GGR el Gerente General fundamente en base a la documentación de la referencia solicita el cambio de denominación del Proyecto: Construcción de Aulas y Cerco Perimétrico del CETI Julio C. Tello.

Que, en Sesión Ordinaria realizada el 20 de agosto de 2009, en la Municipalidad Distrital de Callahuanca, Provincia de Huarochirí, el Consejo Regional dió cuenta del Informe N° 006-2009-CO-PPTOTAATPE de la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado, la sustentación por parte de la Presidenta de la Comisión Ordinaria, aprobó por unanimidad de sus miembros la Modificación del Programa de Inversiones Concertado 2009, respecto de la provincia de Huaura;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;





Gobierno Regional de Lima

Este documento es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 31 MAYO 2010

PEDRO GUIZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. N° 085 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional N° 087-2009-CR/GRL

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación del Programa de Inversiones Concertado 2009, respecto de la provincia de Huaura, contando con la sustentación técnica es procedente el cambio de denominación de la siguiente manera:

DICE:

NOMBRE DEL PROYECTO	DISTRITO	MONTO
CONSTRUCCION DE AULAS Y CERCO PERIMETRICO DEL CETI JULIO C. TELLO.	HUALMAY	S/. 300 000.00



DEBE DECIR:

NOMBRE DEL PROYECTO	PROVINCIA	MONTO	CODIGO SNIP
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. N° 20983 JULIO C. TELLO, DEL DISTRITO DE HUALMAY HUAURA-LIMA	HUAURA	S/. 300 000.00	112644.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo se publicará en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

ING. SANTOS TOMÁS QUISPE MURGA
CONSEJERO DELEGADO